

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Administracion calle de Leganitos, número 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cueto; calle de O'Reilly, número 70.

No se devuelve ningun escrito.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 reales; seis, 16, y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, pesos fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 11 de Mayo de 1874.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL: Ortografía: origen de la escritura (continuación).—Última palabra sobre la cuestion gramatical.—NOTICIAS VARIAS.—CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.—SECCION OFICIAL: Vacantes en las provincias de Zamora, Soria, Castellón y Huesca.—CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA».—ADVERTENCIA.—SECCION DE ANUNCIOS.

SECCION DOCTRINAL.

ORTOGRAFIA.

ORIGEN DE LA ESCRITURA.

(Continuacion.)

¿Qué duro va á parecer á muchos, á todos los que no conocen científicamente el hebreo, que digamos con insistencia que la escritura y palabra de aquel pueblo fueron simultáneas; que la palabra fué coetánea del hombre; que hombre sin habla, es quimera; que habla sin mímica, es más que quimera; que mímica sin signos, sin gestos, sin acción, es inconcebible; que acción y gestos y signos sin movimiento son imposibles; y que todo movimiento tiene expresión! Esto, no obstante, lo repetimos, y aun lo ampliamos: *mociones* ó vocales y *acentos* hebreos fueron simultáneos de los *signos* y sus accidentes; datan de una misma época, de la de la palabra: la palabra data de la primera época del hombre y la humanidad. Esta doctrina es nueva, sorprendente para muchos; inadmisibile para filólogos históricos; escandalosa para quien no sabe hebreo, ó lo sabe sólo de carretilla, como vulgarmente se dice.

Pero sobre la autoridad, y la preocupacion, y el dogmatismo, está la razon: sobre el ayer viene hoy, como sobre hoy vendrá mañana: no somos nosotros del tiempo de los duendes, y de los gigantes, y de las almas en pena, y de otras muchas cosas, que el que las negaba, no há mucho, se hacia sospechoso é incurria en el anatema y la indignacion de varones muy instruidos, muy respetables y probos. ¿Qué cuidado, pues, nos ha de dar de que los santones de la ciencia y los charlatanes nos acusen de innovadores; que los ignorantes de lo que pasó en Oriente; que los defensores del hombre de naturaleza, y del estado de *naturaleza pura*, no vean muestras de escritura hasta los geroglíficos egipcios, ó los signos persas, ni oigan pa-

labra ántes de las palabras de Moisés? Esto es lo que nos anima á romper un camino nuevo, por entre las malezas de la ignorancia, de la preocupacion, del tiempo y de siglos que pasaron; mas tiempo y siglos é ignorancia—que por fortuna dejaron un Libro y una literatura sacramentales, contra que nada pueden los siglos ni el tiempo, la preocupacion ni la ignorancia. Rompamos, pues, el silencio; abramos el *Libro de los siete sellos*; leamos y reflexionemos sobre las palabras que leyéremos; analicemos los factores de aquellas palabras; mirémos y remirémos los signos, sus figuras, sus nombres, su oficio, las ideas que simbolizan, las cantidades que representan aquellos signos, su constitucion y construccion silábica, verbal, simbólica, sintáctica, retórica, patriarcal, poética y aun profética y enigmática. ¿Qué nos dice todo ello?

Dícenos que entre aquellos signos hay, por ejemplo, uno que se llama *áleph*, otro que se llama *bheth*, otro *ghimel*, otro *dhalet*, etc., etc., etc. (luego los seguiremos todos y los analizaremos en el crisol de la razon y de la verdad); aquellos signos tienen toda la mayor analogia posible con el nombre que llevan y con la cosa que expresan, y aun con el lugar que guardan al enunciarse en orden alfabético ó alefático: ocurrenos al momento preguntar. ¿Qué fué primero, la palabra *áleph* ó *bheth* ó *ghimel* ó *dhalet*, etc., ó las letras *áleph*, *beth*, *ghimel*, *dhalet*, etc., con que empiezan y que constituyen aquellas voces? ¿Qué fué primero, pronunciar *áleph*, ó articular un primer movimiento de garganta, cuyo aire reflejara en la misma garganta abierta (*pataj*=*apertura*); sonando por consiguiente á, *alfa* griego con espíritu dulce? ¿Qué fué primero, en tiempo, pronunciar *áleph* letra, signo consonante, ó pronunciar la palabra *áleph*, que es el nombre del tal signo de aquella primera letra de la palabra? *Quidquid dicas contra te*, decían los escolásticos antiguamente. Si se responde: primero fué la letra que la palabra que con ella se formara; luego primero fueron los signos que los significados; si, atormentado por el dilema, responde alguno: primero fué la palabra *áleph* que la letra *áleph* que la empieza; luego ántes fué el sonido complejo que el primer factor de ese sonido, *quod est absurdum et contraproductentem*. Hé aquí un argumento escolástico de imposible solucion: hé aquí una cuestion de creacion que yo llamo: ¿qué fué primero, el huevo ó la gallina? Cualquiera cosa que se diga, implica repugnancia: *el huevo*, se dice. Y ¿quién puso ese huevo? Pues dígase: *la gallina*; y entón-

vas y racionales; en sus relaciones con la humanidad y con el universo; en su modo de ser, en su progreso y su destino. Sí: lo que no hace ninguna lengua realizó la hebreo, que fué rectificar el pensamiento humano al hablar el hombre; rectificar el habla al inspirársele escribir; rectificar la escritura sin ensayos ni teorías, ni errores ortográficos que la dificulten; rectificar el fonismo mediante la ideología; rectificar las exigencias de la materia por las funciones del espíritu; rectificar el espíritu humano por las inspiraciones del divino; rectificar al hombre de hoy por las inspiraciones del de ayer y por las aspiraciones de lo porvenir; y hacerle hablar un idioma que no se sabe si es divino, si humano; si fué natural ó revelado; si es de creación, primitivo ó de acarreo, como dicen los geólogos. Tal es el habla y la escritura que vamos á sujetar al análisis indispensable, para que nos resuelva la cuestión enciclopédica de la antigüedad ú origen de la palabra y su escritura.

(Se continuará.)

ANTONIO M. GARCÍA BLANCO,

Catedrático de Hebreo en la Universidad de Madrid.

ULTIMA PALABRA

SOBRE LA CUESTION GRAMATICAL.

No teman nuestros benévols lectores que vayamos á abusar de su ya para con nosotros excesiva benevolencia, escribiendo un cuarto artículo sobre la cuestión gramatical que venimos debatiendo en oposicion al Sr. Gomez de Salazar. Como quiera que éste en el final de su último escrito la da por terminada, vamos sólo á decir cuatro palabras, que por nuestra parte serán tambien las últimas.

El Sr. de Salazar empieza diciendo:

«Cuando el 30 del pasado escribimos nuestro último artículo sobre la cuestión de los genitivos de los pronombres personales, creimos (y hoy vemos que no nos habíamos equivocado) que para evitar el que nuestros adversarios y nosotros nos *distrajésemos* en latas consideraciones no INTERESANTES Á LA CUESTION PRINCIPAL, ABANDONANDO ESTA CASI COMPLETAMENTE, era muy conveniente establecer los silogismos que entonces pusimos, y negarnos á discutir en otra forma, por ser la que, concretando en los más estrechos límites los fundamentos debatidos, no permite escabullirse á otro terreno.»

«El resultado ha correspondido á lo que nos habíamos propuesto; como verán nuestros lectores por las contestaciones que tres de nuestros contrincantes han dado.»

Nosotros no hemos aceptado la discusion en la forma silogística, no porque nos inspire horror el ergotismo, sino porque injustificadamente se pretendia imponernos ese género de argumentacion. Nosotros rechazamos y rechazaremos siempre toda clase de imposiciones.

Quizá algun malicioso (que los hay) pudiera sospechar que el resultado que el Sr. de Salazar se habia propuesto al plantear de nuevo la cuestión en la forma escolástica y al negarse á discutir en otra, era la inmediata terminacion de la ya enojosa polémica, en virtud de la no aceptacion de las partes que llevábamos la contraria; y para sospechar así, pudiera fundarse en que, sin embargo de haber contestado el ilustrado Director de *El Consultor Riojano* á silogismo con silogismo, como exigia el Sr. de Salazar, éste

da la cuestión tan por terminada con aquél como con los demás contrincantes.

Y, bien mirado, nada extraño sería que el Sr. de Salazar apeteciese poner fin á una controversia en la que tenia en frente á tantos adversarios y de su lado á sólo un Maestro valenciano, quien, contestando á nuestro primer artículo, empezó por admitir la palabra *férrea* como genitivo de la palabra *hierro*. ¡Si será liberal este prójimo!!!

Continúa el Sr. de Salazar:

«El Sr. D. Millán Orío empieza por decir que *siempre contesta á todos en el mismo tono y estilo en que le hablan*. Esto podrá ser verdad; pero su furibundo primer artículo no fué contestando á ninguno nuestro.»

Nuestro primer artículo podrá ser furibundo; pero lo será en el sentido de haber combatido, con más ó ménos energía, la tesis del Sr. de Salazar; no en otro alguno.

Prosigue nuestro contrincante:

«Refiriéndose después á la máxima que le expusimos sobre la buena fe de que *no basta el ser bueno, sino que es preciso parecerlo tambien*, dice que hace muchos años viene recomendándola á sus discípulos, y que no debiera ser olvidada por nadie, incluso él y nosotros. Y, sin embargo, ni siquiera ha rectificado aquel parrafito de «su argumento Aquiles, mejor dicho, su único argumento,» etc., á pesar de haberle demostrado que no era exacto.»

No existe tal demostracion. El Sr. de Salazar se limitó á decirnos que ese argumento suyo no era único, y que además estaba presentado por nosotros de manera distinta de como lo habia expuesto él. A nosotros no se nos ha presentado más argumento que ese (escritos cantan), y, al reproducirlo, lo modificamos en su forma, pero no en su esencia, advirtiéndolo ántes así.

Sigue hablando el Sr. de Salazar:

«Niégase en seguida á discutir en los términos concretos que propusimos, y ni en aquella forma ni en otra alguna rebata nuestros argumentos, ni se ocupa de tal cuestión sino para proponernos lo siguiente.»

Ya hemos dicho al principio el por qué de nuestra negativa.—En cuanto á que no hemos rebatido sus argumentos, ni en la forma silogística, ni en otra alguna, en nuestro tercer artículo, diremos que esto lo habíamos hecho ya cumplidamente en el segundo; y como el Sr. de Salazar no intentó siquiera la refutación de los argumentos nuestros, no habia para qué reproducir estos ni emplear otros nuevos.

Copia ahora el Sr. de Salazar la pregunta que le hicimos, proponiéndole someter la resolución de nuestra contienda al ilustrado juicio de un Catedrático de Lenguas ó de Literatura de la Universidad central, de un Académico de la Lengua ó de un literato que, sin ser Catedrático ni Académico, gozase de justa fama, y luego dice lo siguiente:

«Con otra pregunta vamos á contestar á esta.»

«El Sr. Orío ha publicado en el *Almanaque* de LA IDEA un artículo en que dice que en los ejemplos *yo me río, tú te quedas, él se muere*, etc., los pronombres *me, te* y *se* están en nominativo, *por más que no lo parezca*, (añade con tanta más razón, cuanto que suponemos que á nadie más que á él le parecerá tal cosa.)»

«Sin embargo, el Sr. Orío creará tener razones (que hasta ahora se ha callado) para defender su teoría. Ahora bien. ¿Quiere el Sr. Orío que á esa misma persona que nos indica se le presente un sujeto de su confianza y otro de la nuestra para hacerle la lacónica pregunta de *si me, te* y *se* son nominativos?»

«Persuáidos estimes de que su contestacion será ne-

gativa, no por las más ó ménos fuertes convicciones que tenga de la certeza de tal teoría, sino porque dirá, y con razon: «Nádie es infalible, y esa persona, por muy sábia que sea, está sujeta á la posibilidad de equivocarse por no tener presentes las razones que yo pudiera darle en favor de mi teoría. Ahora, si fuese que ante esa persona se entablase *discusion verbal* entre ambos contrincantes, ya era otra cosa.»

Hé ahí nuestra contestacion.»

Esta contestacion-pregunta nos recuerda la fábula de Iriarte, *El pavo y el cuervo*.

Parece haberse escandalizado el Sr. de Salazar de que hayamos dicho que en *yo me rio, tú te quedas y él se muere*, los pronombres *me, te y se* se encuentran en nominativo, *por más que no lo parezca*. No expondremos ahora las razones en que fundamos nuestro aserto, porque este asunto no es del momento: está aquí traído por los cabellos. Sólo diremos que es muy cierto que ninguna Gramática, al presentar la declinacion de los pronombres personales, pone las expresadas formas en el caso nominativo; *pero igualmente lo es que ninguna pone tampoco la forma pronominal neutra LO en el referido caso ni la forma yo en otro que él*; y, sin embargo, nádie que conozca medianamente el análisis gramatical será capaz de negar que, por ejemplo, en la oracion subrayada atrás, *«pero igualmente lo es que, etc.»* el pronombre LO está en nominativo, como atributo ó predicado que es de dicha oracion, y que en la frase *«Entre Isabel y yo media un abismo»* (1), el pronombre yo se encuentra en acusativo, ó si se prefiere, en ablativo, como regido que viene de la proposicion *entre*.—Nuestra lengua es fecundísima en originalidades, y el que presume conocerla á fondo porque posea los principios y reglas generales que las Gramáticas dan, está en un lamentable error.

El Sr. de Salazar cree que como nádie es infalible en materia de Gramática, nádie puede resolver nuestra cuestion con seguridades de acierto sin haber oido previamente las razones alegadas por una y otra parte. Nosotros creíamos que, siendo dicha cuestion, como realmente lo es, concretísima y de las que no admiten distingos, y habiendo de ser el sujeto elegido árbitro para resolverla una notoria eminencia en el conocimiento de la Gramática de nuestra lengua patria, ese sujeto tendria ya formado sobre el punto objeto del debate un juicio exactísimo, y que, sin necesidad de pretender ilustrarle el Sr. de Salazar y nosotros, él podria ilustrarnos desde luego á nosotros y al Sr. de Salazar. Por esto mismo, *y porque tenemos siempre el valor de nuestras opiniones*, y porque nos complaceria saber si estábamos en lo cierto ó equivocados, no seria negativa, como supone el Sr. de Salazar, nuestra contestacion á su pregunta.

Y termina diciendo el Sr. de Salazar:

«Ya que por escrito no hemos podido reducir al señor Orio ó concretarse á la cuestion, no tenemos inconveniente en seguirla *verbalmente ante quien quiera*, como sea persona que reuna las condiciones que él ha propuesto.»

Vamos por partes. *Que no se nos ha podido reducir á la cuestion*. El Sr. de Salazar dice de nosotros lo que nosotros podiamos con razon decir de él. En efecto, nuestro primer artículo versó única y exclusivamente sobre las palabras *mio*,

(1) Gutierrez de la Vega, en la comedia CADA OVEJA CON SU PAREJA.

luyo, etc. En el segundo, después de seguir paso á paso al Sr. de Salazar á los terrenos en que sucesivamente se habia ido colocando, volvimos á insistir sobre la cuestion principal, y como el Sr. de Salazar no tuvo por conveniente contestar á nuestros argumentos, por eso en el tercero nos limitamos á hacerle la proposicion, que no ha aceptado. Lo que en esta parte nos consuela es que el mismo cargo que á nosotros nos hace el Sr. de Salazar, ese mismo dirige á todos los demás contrincantes. ¡Tambien ha sido desgracia la del Sr. de Salazar!—*Que no tiene inconveniente en seguir verbalmente la cuestion ante quien nosotros queramos, como sea persona con las condiciones que hemos propuesto*. Parece nos que esto es hablar por decir algo. ¿Está resuelto el señor de Salazar á venir á Palencia? Dirá, y con razon, que aquí no hay sujeto con las condiciones que él y nosotros deseamos para que pueda servirnos de árbitro. ¿Pretenderá que nosotros hagamos un viajecito á la ex-coronada? Seria pretender demasiado. Asunto tan baladí no merece tal sacrificio por nuestra parte.

Concluyamos.

Nuestros ilustrados lectores deducirán de la negativa del Sr. de Salazar la consecuencia que les sugiera su recto juicio. Nosotros nos limitamos á decir, á lo Presidente de las Cortes: QUEDA TERMINADO ESTE INCIDENTE.

MILLAN ORIO.

NOTICIAS VARIAS.

El acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Madrid respecto á la reforma de las Escuelas públicas, y al que nos hemos referido en uno de los números anteriores, es el siguiente:

«Ayuntamiento popular de Madrid.—Secretaria.—Excelentísimo Sr.—La Comision de Instruccion pública se ha enterado del expediente instruido para la provision de las plazas vacantes de Auxiliares propietarios de las Escuelas públicas de niños de esta capital, y del incidente promovido por el Sr. Inspector acerca de la conveniencia de suspender los efectos de dicho expediente y ventajas de la extincion de la referida clase, así en las Escuelas de niños como en las de niñas; y en su vista, y teniendo en cuenta que la creacion de dichas plazas en el año de 1861 obedeció á la del establecimiento de nuevas Escuelas, circunstancia excepcional que si entonces justificó la necesidad de esta medida, hoy que ha desaparecido la causa que la produjo, ni tiene razon de ser su continuacion, ni mucho ménos la prolongacion indefinida de sus efectos:

Considerando que la existencia de dichas plazas supone la consecuencia lógica de su provision, y con ella el reconocimiento de los derechos de exclusivismo á los concursos que en sí lleva la clase, por razon de los motivos que dieron origen á su fundacion:

Considerando que este exclusivismo pugna al buen sentido, y lo que es más, con el espíritu del art. 25 de la orden de la Regencia de 1.º de Abril de 1870, que preceptua la caducidad de los derechos de los opositores con la provision de las vacantes de que fueron objeto:

Considerando que bajo el punto de vista del servicio de la enseñanza, la mision de estos funcionarios es hoy absolutamente idéntica á la de los Auxiliares temporeros, que sobre disfrutar de menor sueldo, carecen de derechos ulteriores, sin que por ello dejen unos y otros, indistintamente, de sustituir á los Maestros en los casos de ausencias, enfermedades y vacantes, y de auxiliarles en los trabajos propios de la instruccion de la niñez:

Considerando que la existencia de los primeros sobre no reportar ventaja á la enseñanza, como queda dicho,

grava con 4.500 pesetas el presupuesto municipal, y el estado de sus fondos y la equidad aconsejan que á iguales servicios corresponde también igualdad de recompensas:

Y considerando, en fin, que lo dicho con respecto á los Auxiliares propietarios de las Escuelas de niños es aplicable en un todo á las Auxiliares propietarias de las Escuelas de niñas, la Comisión tiene la honra de proponer á V. E. se sirva acordar:

1.º La supresión de las plazas vacantes de Auxiliares propietarios de ambos sexos en las Escuelas públicas de esta capital, y la extinción completa de estas clases á medida que vayan vacando las que hoy se hallan ocupadas por derecho propio, en virtud de ejercicios de oposición.

2.º Que las actuales vacantes de Auxiliares propietarios de ambos sexos y las demás que ocurran en lo sucesivo y las clases de Auxiliares temporeros y temporeras de dichas Escuelas se refundan en una sola, que se denominará de Auxiliares simplemente, para ambos sexos, señalando el haber de 1.000 pesetas á los de las Escuelas de niños, y 800 á las de las niñas.

3.º Que el número de estas plazas sea igual al de las Escuelas, y que esto se complete á medida que se extingan los derechos de los actuales Auxiliares en propiedad.

4.º Que tanto los Auxiliares propietarios de ambos sexos que desempeñan el cargo en el concepto de interinos, como los temporeros y temporeras que hoy existen, pasen á ocupar desde luego las nuevas plazas de Auxiliares creadas por el acuerdo segundo, con el haber correspondiente á su respectiva clase, extendiéndose al efecto los oportunos nombramientos y anotaciones en los títulos.

5.º Que el nombramiento de Auxiliares se verifique en lo sucesivo como hasta aquí el de temporeros por el Excmo. Ayuntamiento y á propuesta de la Comisión del ramo; pero con la restricción de que sólo podrán ser propuestos los Profesores y Profesoras que posean por lo menos el título superior.

6.º Que se entienda que estos nombramientos no dan derecho alguno ulterior á los agraciados, cualesquiera que sean sus títulos y circunstancias, y que la Comisión podrá disponer de sus servicios libremente, según las necesidades.

7.º Que las vacantes que ocurran en lo sucesivo de Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta villa se provean como corresponda en justa observancia de los anteriores acuerdos é interinamente en los Auxiliares más aptos.

8.º Que en igualdad de circunstancias sean preferidos en las oposiciones que se verifiquen para la provisión de las plazas á que se refiere el artículo anterior los Auxiliares que tomen parte en las mismas, y entre sí los de mayor aptitud á juicio del Tribunal de censura.

9.º Que en la formación de los próximos presupuestos se tengan en cuenta estas variaciones, quedando á beneficio de los fondos municipales la economía que por ellos resulten.

V. E. no obstante, en su superior ilustración, acordará, como siempre, lo más acertado.—Madrid 6 de Febrero de 1874.—José Teresa García.—Manuel Silvela.—Juan A. de Lorenzana.—Emilio Nieto.—Manuel Pardo y Bartolini.—Severiano Arias.—Madrid 23 de Febrero de 1874.—En su Ayuntamiento.—Sesion secreta.—Conferme con el parecer de la Comisión.—Dicenta.»

En las primeras horas de la mañana del día 5 del corriente dejó de existir nuestro respetable amigo y sabio D. Fernando de Castro. La prensa en general, al dar cuenta de este triste acontecimiento, ha rendido un tributo de justa admiración al hombre ilustre que logró conquistarse con su poderosa inteligencia é incansable actividad uno de los puestos más distinguidos en la república de las letras. He aquí como da cuenta de su muerte nuestro apreciable colega *El Orden*:

«Un hombre ilustre ha fallecido ayer.

D. Fernando de Castro, Catedrático de la Universidad de Madrid, pensador distinguido y hombre de raras virtudes, después de una enfermedad penosa, acaba de bajar al sepulcro.

Su nombre está íntimamente ligado á la historia de nuestra revolución, á la que contribuyó poderosa y eficazmente, amparando con su docta pluma las verdades de la moderna filosofía, y divulgando los principios de esta en una vida consagrada toda entera á su propaganda.

La historia general y la de nuestra patria le deben también estudios de gran valer. Uno de ellos, su *COMPENDIO RAZONADO*, que deja sin terminar, figurará indudablemente á la altura de las mejores obras de esa índole que se han dado á luz en el último tercio del presente siglo.

El Sr. Castro ejerció importantes cargos en el Magisterio; ha sido Rector de la Universidad central y ha muerto desempeñando una de las Cátedras de la facultad de Filosofía de la misma. Todos recordarán, porque nos referimos á sucesos recientes, las reformas que introdujo y los pensamientos útiles que se afaná por desarrollar durante el período de su rectorado.

En nuestras luchas políticas, el nombre del Sr. Castro es igualmente respetable; sin descender dentro de ellas á la esfera ardiente en que impera la pasión, ocupa un puesto ilustre entre los que dedican su existencia á la defensa de los más nobles principios. Era Presidente de la Sociedad abolicionista, y la gloriosa causa que esta Sociedad defiende le debe cuantiosos esfuerzos, realizados con una fe y una constancia ejemplares. De todos los títulos que ha podido ostentar, este era sin duda el que más le enorgullecía. El amor á la humanidad y un ardiente deseo de hacer el bien, constituían el fondo de aquel bello carácter. Así vivió y así ha muerto, con la honrada satisfacción de un alma verdaderamente justa, acrisolada en la práctica de todo aquello que estimó su inteligencia recto y fecundo.

Hoy á las diez de la mañana se verificará el sepelio de su cadáver. Su testamento, que es, según hemos oído, un escrito notable, y que en parte se hará público en breve, no sólo es una prueba de la firmeza y bondad de sus ideas, sino que atestigua la irreprochable severidad de su carácter. A cuantas personas ha creído deber algún favor ó alguna merced ha legado en el mismo una manda, siendo digno de citarse que una de ellas se dedica á la última reina de la casa de Borbon.

Ha dispuesto que se le entierre al lado de otro hombre ilustre; de Sanz del Rio.

La ciencia, la enseñanza y la juventud liberal han perdido un insigne Maestro, y la patria, que lo llorará como sus amigos le lloran, un hombre de levantado sentido y generoso espíritu.

Nuestro colega la *Gaceta Internacional*, de Bruselas, publica los siguientes datos, relativos á la Instrucción pública en los Estados Unidos:

«La Universidad de Washington cuenta en el presente año académico 908 estudiantes y 58 Profesores, bajo la dirección del Rector Eliot. Las 508 Escuelas públicas del Estado de Tennessee son frecuentadas por 178.076 alumnos de ambos sexos, y entre éstos hay 24.325 de la raza africana. Hay en Pensilvania 2.050 departamentos con 16.305 Escuelas, 19.089 Profesores y 511.418 alumnos. El costo de la educación en el año que acaba de pasar asciende á pesos 8.345.836.41. Las propiedades pertenecientes á las Escuelas del Estado se estiman en pesos 24.750.209. La nueva ley sobre Escuelas, promulgada en 1872, ha popularizado tan extraordinariamente la educación en el Estado de Nuevo-Méjico, que en 1873 se han establecido 133 Escuelas públicas, á las que asisten 5.625 alumnos. Hay, además, 26 Escuelas privadas con 1.370 pupilos, y cinco para los indios con 107. De todas estas Escuelas, en 111 se enseña en idioma español. El gasto total que ocasionan las Escuelas públicas del Estado de Nueva-York en cada año asciende á 10.946.239.82. De estos, 7.417.179.59 se paga

á los Profesores, y 1.991.932'32 en reparaciones, libros y gastos de las Escuelas. El valor de las propiedades de las Escuelas es de 27.070.310. Tenemos, nos dicen, 11.735 Escuelas públicas, 29.791 Profesores. Asistieron á las Escuelas 1.030.360 alumnos en el año último, y 130.095 á Colegios particulares.»

Por el ministerio de Fomento se han expedido órdenes apremiantes á los Gobernadores é Inspectores de primera enseñanza, á fin de que tengan inmediato cumplimiento las reglas primera, segunda y quinta de la Orden dictada por el de Hacienda para la ejecucion del Decreto de 24 de Marzo último.

Tanto el Sr. Mosquera como el Director general de Instrucción pública no pierden un momento de vista este importante asunto, y están resueltos, segun nuestros autorizados informes, á que sea una verdad y se realice en el más breve término posible el citado Decreto y demás disposiciones dictadas para su ejecucion.

Esperamos del celo de las Autoridades provinciales que secundarán los nobles propósitos del Sr. Ministro de Fomento, á fin de que el Magisterio de primera enseñanza entre en una nueva era de bienestar moral y material, que no ha podido alcanzar todavía, á pesar de las repetidas promesas y halagüeñas esperanzas que le han hecho é hicieron concebir constantemente todos los Gobiernos que se han sucedido en nuestro país desde la revolucion acá.

Por el Ministerio de Fomento se ha devuelto al Consejo universitario de Sevilla el expediente de concurso á la Cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Córdoba, para que, procediendo á nueva revision del mismo, emita nuevo dictámen sujetándola á las prescripciones reglamentarias.

Tenemos entendido que el Ayuntamiento de Málaga ha acordado consignar en el presupuesto municipal cantidades bastantes para crear en aquella capital dos Escuelas más de niños, cuatro de niñas y una de párvulos.

Por el Rectorado de Barcelona se ha retirado la autorización, para funcionar como Establecimiento libre, el que existia de segunda enseñanza en Gracia, por no estar ajustado á las condiciones de la Ley.

Se ha resuelto por el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, que se anule un anuncio de oposiciones, publicado en Enero por la Junta de Cádiz, en la parte relativa á varias plazas que corresponden al concurso; que, en consecuencia, se anule lo acordado por la Junta y todos los actos basados en la parte del anuncio que queda sin efecto; que á los opositores aprobados y comprendidos en los cuatro primeros lugares de la clasificación hecha por el Tribunal se les conceda derecho para optar por concurso á Escuelas de igual clase y sueldo que aquellas para que han sido aprobados; que las Escuelas cuyo anuncio y ejercicios de oposicion para las mismas han sido anulados se provean desde luego por concurso, y que al Inspector don Pedro Sendino se le declare cesante, sin duda por no haber dado cuenta, hasta después de verificadas las oposiciones, de la falta de legalidad en el modo de proveer las plazas.

Ha sido trasladado á la provincia de Lérida el Inspector de primera enseñanza de Zamora, D. Vicente Blanco, nombrando para sustituirle á D. Pantaleon Prieto, que ya habia desempeñado este mismo cargo en varias provincias.

El dia 3 del actual falleció en Lérida el Catedrático de Agricultura de aquel Instituto, D. Antonio Josa y Cardera.

Está acordada, á su instancia, con arreglo al Reglamento de 15 de Enero de 1870, la jubilacion de D. Juan Valentin Bengoa, Catedrático de Psicología y Lógica y Filosofía moral del Instituto de Segovia.

Ha sido nombrado Catedrático supernumerario de Lengua griega y estudios críticos sobre Autores griegos, propia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, D. Andrés Cabañero y Temprado, actualmente Catedrático del Instituto de Teruel.

La Cátedra de Historia universal que ha dejado vacante D. Fernando de Castro en la Universidad central, corresponde al turno de concurso.

En Barcelona se ha contruido ya el primer edificio de los que aquel ilustrado Ayuntamiento se propone edificar con destino á Escuelas públicas de primera enseñanza.

En Madrid se intentó, por iniciativa de nuestro respetable amigo el Sr. Galdo, levantar de nueva planta un edificio que sirviera de Escuela-modelo, y, á pesar del tiempo trascurrido, todavía no ha terminado su construcción. En cambio, la capital de España cuenta ya una nueva y suntuosísima plaza de toros, y muy en breve cruzarán por el Parque de Madrid magníficos paseos de carruajes, y se realizarán otros vastos proyectos de puro lujo y embellecimiento, cuyo presupuesto asciende á muchos millones. ¡Doloroso contraste! Con una parte insignificante de las crecidas sumas que van á invertirse en paseos y en en otras obras en proyecto, podrian levantarse de nueva planta algunos modestos Establecimientos que reunieran, por lo ménos las condiciones higiénicas de que hoy carecen la generalidad de los locales destinados á la educación é instrucción de la desvalida niñez.

Ha fallecido en Córdoba el Sr. D. Luis Ramirez y Casas-Deza, Decano de los escritores de aquella localidad, Catedrático jubilado de su Instituto provincial, y Presidente de aquella Sociedad económica.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS

Sr. Director de LA IDEA.

Logroño 2 de Mayo de 1874.

Muy señor nuestro: En el número 386 de *El Magisterio Español* hemos visto un remitido, con el título de «Una esperanza frustrada y un cruel desengaño.» En él se lamenta su autor de la indiferencia con que algunos Institutos han mirado el pensamiento del ilustrado Sr. Director del de Burgos, de proporcionar á las viudas y huérfanos de los Catedráticos que fallezcan un pequeño recurso para que les sea ménos cruel su desgracia. Dejando de rese-

ñar las bases en que se apoyó el proyecto del Sr. Besson, sólo cumple al Claústro del Instituto de Logroño hacer ver á Vd. que no lo ha mirado con desdén, sino con el debido aprecio, según podrá ver leyendo nuestra contestación de adhesión, modificativa del proyecto, que dice:

«Recibida la comunicación que Vd. se dignó remitir á este Claústro, con fecha 26 de Febrero último, proponiéndome la idea de formar una Asociación de socorros mutuos entre los individuos del Profesorado de segunda enseñanza en caso de fallecimiento de alguno, tengo el gusto de participar á Vd. la opinión de este Claústro sobre ese asunto, según lo acordado por el mismo en sesión de 11 de Marzo actual.

Leídas las bases de la mencionada Asociación, pareció unánimemente á este Claústro aceptable en principio la idea propuesta por ese, si bien en cuanto á la cantidad y modo de recaudarla desearia se modificase bastante, tanto para que el socorro fuese más notable, como para que su administración fuese más fácil.

La cantidad de 6 rs. mensuales que como cuota contribuida por el asociado ha de producir los 3.000 rs., socorro total y definitivo que ha de recibir la familia del finado, es en realidad exigua; y si bien, como Vd. dice en su comunicación, 3.000 rs. no son mucho, pero menos es lo que tenemos, el Claústro de este Instituto desearia que se diese más amplitud á la cuota, haciendo que en vez de descontar á los asociados en cada paga mensual los 6 rs., se comprometieran éstos á contribuir con 20 rs. cada vez que se notificase el fallecimiento de uno de los consocios. De esta manera, calculando cincuenta Institutos provinciales, sin contar los locales oficiales, y suponiendo al menos nueve Profesores en cada uno, podia recaudarse de 8 á 10.000 reales, siendo este un verdadero alivio á la desgracia. Como consecuencia de esta base de socorro, surge la idea de simplificar su administración, pues en caso de fallecimiento no habria más que girar aviso al Director del respectivo Instituto á los demás asociados, y éstos contribuir con los 20 rs. de cada Profesor por conducto de su Director, sin descuento alguno, ni aun por el del giro.

Debo advertir á Vd. que este Claústro está muy conforme en que la Asociación se haga con las debidas formalidades, según indica Vd. en las bases, y que hasta se castigue con la exclusión de la Sociedad y pérdida de sus derechos al insolvente sin justa causa, no admitiéndose más que alguna demora justificada.

Estas son las observaciones que creemos oportuno hacer á Vd., deseando que ya que Vd. ha tomado la iniciativa en este asunto, comunique nuestro parecer sobre él á los demás Institutos, á fin de que, una vez aceptado, la Asociación sea más importante y de resultados más provechosos.»

Nuestro pensamiento, como Vd. ve, no es desatendible, sino muy beneficioso, pues tiene á conservar la dignidad de la familia del finado, dándole un recurso mayor, que en nuestro concepto podria ascender á unos 10.000 reales con lo cual podria poner un modo de vivir, ó al menos proporcionar á su desgracia un lenitivo mayor que lo exige de 3.000 rs., con lo cual no conseguirá otro sino pagar los funerales y vestirse de luto. Deseamos, por tanto, que Vd., en su imparcialidad, rectifique el artículo en que *El Magisterio* deprime la consideración y dignidad que este Claústro ha tenido siempre, siendo así que en el caso de ahora coloca el pensamiento del digno Director del Instituto de Burgos á la altura que su autor ha querido elevarlo, si bien con las modificaciones citadas en nuestra contestación al mismo.

Anticipando á Vd. las gracias, nos ofrecemos con la consideración de afectísimos S. S. Q. B. S. M.

En nombre del Claústro, el Director,

GAVINO MORENO.

SECCION OFICIAL.

VACANTES.

En la provincia de Logroño han resultado vacantes las Escuelas siguientes: una de niñas en la capital y otra en Arnedo, y la de niños de Sarranzo. En la de Soria se ha anunciado por concurso la de niñas de San Felices, dotada con 400 pesetas, casa y retribuciones, y en la de Valladolid ha quedado vacante la de niños de Peñafiel.

ZAMORA.—Por concurso.—De niños.—Villaláfila, con 825 pesetas.

Las solicitudes hasta el 27 del actual.

SORIA.—Por concurso.—De niñas.—San Felices, con 400 pesetas.

Las solicitudes hasta el 29 del actual.

CASTELLON.—Se han de proveer por oposicion las Escuelas que vaquen durante el periodo de esta convocatoria, y las que reuniendo las condiciones de las de esa especie no hayan sido solicitadas por concurso.

Las solicitudes hasta el 24 del actual.

HUESCA.—Por concurso.—De niños.—Acumuer, Aineto, de temporada, Bielsa, Montañana, Sahún y Secorun, de temporada, con 625 pesetas; Laspaules, 606'25; Roda, 598'25; Lagunarrota, 587'50; Aguas y Luzis, 557'50; Labuerda, 525; Peraltilla, 511'25; Santa Maria de Buil, 510; Liesa, 500; Bara y Miz, 486'25; Bono y Panillo, 475; Espés, 452'50; Sin y Tella, 448'75; Mediano y Samitier, Aguilar y Torruella, 425; Serveto, 402'50; Coscollano, 400; Espuëndolas, 397'50; Serraduy, 395; Arguis, 395'75; Sos y Sesué, 385; Aquilué, 381'25; Guaso y Casas del Grado, 378'75; Ramastué, Albella y Planillo, de temporada, Lacort, idem, Sipan, Güel, Gabasa y Losanglis, 375; Ara, 361'50; Purroy, 366'25; Abay, 360; Aso de Sobremonte, Alberuela de Tubo, Jánobas y Sardas, 350; Santaliestra y Banaguas, 33'; Egea, 347'50; Nocito, 335; Erdau y Bafaluy, Botaya, Arasan, E pierba y Banastón, 325; Neril, 345; Torrelarivera, 303'75; Serné, 300; Pilzan, 320; Eresué, Eriste, Eragen, Vahe-Bardagi, Fornillos y Permisan, Bacamorta y Espluga, Merli y Esdolom da, Yéba, Ceresuela y Nerin, Castigaleu, Cagigar, Burgasé, Abenilla, Linás Marcuello y Puibolea, 500; Torrelabad y Benagente, 292; Villacarli, 288'75; San Estéban del Mall, 287'50; Molinos del distrito de El Pueyo de Araguás, 281'75; Muro, Giral, Lacuadrada, Viacam, Litera, Estall, Chiriveta, Bisaurri, San Felu, Cornudella, Iscles, Soperun, San Lorenzo, Estaña, Castejon de Sobrarbe, Camporrotuno, Castelflorite, El Pueyo de Morcat, Aliñs, Aler, Puidecinca, Ubiergo y Bolturina, Bércabo, Lecina, Betorz, Suelves, Almazorre, Seira, Barbaruens, Albero bajo, Asin de Broto, Barvenuta y Espierre, Otin, Beranuy, Ballabriga, Puértolas, Bergua, Bestué, Ayerbe de Broto, Escalona, Escuin, Santa Justa, Foradada, Aratores, Otal, Sarvisé y Buesa, 275; Anzanggo, 267; Morillo de Monclús, Tierrantona, Palla uelo, Formigalles y Troncedo, 260; Muro de Roda, 251; Latre, Artaso, Sieso de Jaca, Lasbellotas, El Pueyo de Jaca, Huertalo, El Pueyo de Araguás, Araguás de id., Guardia, Gerbe y Griegal, Charó, Arro, Buerba, Arres, Partenoy, Almunia del Róméral, Escuer, Bubal, Saravillo, Caballera, Villalangua, Santa Maria y Lapeña, Yeste, Triste, Ulle, Ipas y Guasa, Almudafar, Argui-al, Badias, 250; Basarán, 245; Cartirana, 217'50; Binecua, Berbusa y Ainielle y Somanés, 200; Belsué, 197'50; Centenero, 187'50; Santa Eulalia de la Peña y Fragnal, 175; Acin, 179'24; Soliveta, 165; Chiró, 150; Larrosa, 175; Escartin, 150; La Torrecilla, 100.

De niñas.—Aragües del Puerto, Cashas de Huesca, Canfranc, Embun, Labata, Rasal, Siétamo y Villanueva de Sigena, con 416'75 pesetas; Azara, Acumuer, Castanesa, Castejon de Sos, Fanlo, Montanuy, Santorens y Secastilla, 275.

Los agraciados disfrutarán, además del sueldo fijo, las retri-

buciones y casa-habitacion en la forma prevenida en el artículo 191 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857.

Las Maestras que obtengan alguna de las Escuelas de niñas de los pueblos de Acumuer, Castejon de Sos y Santorens, quedarán sujetas á lo que se resuelva en los expedientes incoados por los respectivos Municipios sobre supresion de aquellas.

Huesca 27 de Abril de 1874.

SALAMANCA.—*Por concurso.*—*De niñas.*—Fregeneda, con 824 pesetas.

Las solicitudes hasta las dos de la tarde del 26 del actual.

ALMERÍA.—*Por oposicion.*—*De niñas.*—Lucary Fines, dotadas con 550 pesetas.

Las solicitudes hasta el 12 del actual.

MÁLAGA.—*Por oposicion.*—*De niñas.*—La plaza de segunda Maestra de la Escuela normal de Maestras, dotada con 1.650 pesetas.

Las solicitudes hasta las tres de la tarde del día 4 de Junio.

En la Facultad de Medicina de Barcelona ha resultado vacante la Cátedra de Fisiología, dotada con 5.000 pesetas, la cual se proveerá por concurso en el plazo de 20 dias, á contar desde hoy.

Debiendo proveerse tambien por concurso la plaza vacante de segundo Maestro de la Escuela normal superior de La Laguna, en las Canarias, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas al año, en virtud de lo prevenido en el art. 204 de la ley de Instruccion pública, los Maestros de las Escuelas normales que se crean con derecho á ella remitirán sus solicitudes documentadas á la Direccion general de Instruccion pública en el término de 20 dias, contados desde el dia de hoy.

El Ayuntamiento de Madrid ha creado en el harrio de Salamanca una Escuela de niñas, que se proveerá por oposicion en una Maestra que tenga el título superior; y el de Aranjuez, una de párvulos, la cual se proveerá tambien por oposicion.

Muy en breve se anunciará en la provincia de Logroño un concurso para proveer las Escuelas que han vacado durante el anterior.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. F. G. R.—La Campana.—Renovada su suscripcion hasta fin de Marzo pasado. Se le remite á esa el número.

D. E. F.—Puerto de Santa Maria. Se han agotado los ejemplares del número que Vd. pide.

D. A. F.—Sesa.—Recibido el importe de la suscripcion hasta 31 del pasado Marzo. Se le sigue remitiendo por otro año el periódico, segun dice en su carta. Se le envió el *Almanaque*.

D. F. G.—Granadilla de Tenerife.—Recibido el importe de su suscripcion hasta fin del corriente año. Se le remitió el *Calendario*, y en los anuncios del mismo verá Vd. las obras que tenemos de venta.

Srta. I. de Guadalupe.—Renovada la suscripcion hasta fin del corriente año.

D. V. A.—Palencia.—Id. hasta 30 del próximo Junio.

D. A. C.—Albacete.—Recibida su carta. Se le contestará.

D. E. T.—Puerto de Santa Maria.—No se le envía el número que pide porque se agotaron los ejemplares. Se publicará su escrito.

D. V. A.—Palencia.—Es medida general.

D. M. B.—Manzanares.—Se le contesta por el correo.

Doña S. O.—Calahorra.—Id. id.

D. C. B.—Huesca.—Recibida su carta y el ejemplar. Se le contestará.

D. C. B. y C.—Casasola de Arion.—Las cantidades que Vd. indica forman parte de la dotacion, y se hallan comprendidas en el Decreto de 24 de Marzo y en las instrucciones del Ministro de Hacienda dictadas para su ejecucion.

D. J. M. de M.—Fonz.—Recibida su carta y se le contestará.

D. J. G. F.—Montilla.—Será Vd. complacido.

D. P. S.—Albacete.—Recibida su carta y se le contestará.

D. F. C.—La Campana.—Id. id.

D. R. P.—Fonsagrada.—No se ha publicado su escrito por falta de espacio. Por el correo se le darán más explicaciones.

D. F. C.—Huelva.—Tiene Vd. efectivamente abonado hasta la fecha que indica, desde la cual se le remite á cambio de su periódico.

D. F. P.—Huesca.—Renovada su suscripcion hasta fin de año. Se le remite el recibo.

D. J. M. D. S.—Almeria.—Satisfecha su suscripcion hasta fin de año.

D. F. A.—Castilleja de la Cuesta.—Se le remite el número 13; el 15 se ha agotado.

D. F. S.—Guetaria.—Recibida su carta.

Sres. D. A. A. y D. P. N. B.—Ecija.—Se les remiten duplicados los números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 que han dejado de recibir; el 15 se ha agotado. Se les continuará sirviendo las suscripciones segun desean, y en lo sucesivo deberán entenderse con esta Administracion respecto al pago de las mismas. La persona que Vds. indican es ya representante por uno de los distritos de esta provincia.

Doña T. T.—Bonares.—Recibido el importe de su suscripcion hasta 12 de Mayo.

D. T. S.—Gajanejos.—Idem idem hasta 30 de Junio.

D. A. T. G.—Sevilla.—Recibida y cobrada la carta-orden por valor de su descubierto. Se le remite el recibo.

ADVERTENCIA.

Como á pesar de haber puesto en los anteriores números las iniciales de los deudores á esta Administracion, hay algunos que no han satisfecho sus atrasos ni contestado á nuestras reclamaciones, publicamos á continuacion sus nombres y apellidos, por si es que no entendieron la forma adoptada anteriormente.

D. Mariano Amador, de Barbastro, adeuda trece meses, que son 39 reales.

Doña Maria Josefa Carrasco, de Gibralfon, siete meses, 21 rs.

D. Tomás Campos Alfaro, de Almansa, 18 meses, 54 rs.

Doña Eduarda Comendador, de Carabaña, tres meses, 9 rs.

D. Hipólito Casas, de Logroño, cuatro y medio meses, 13 rs. 50 céntimos.

D. Federico Carranza, de Guadix, ocho meses, 24 rs.

D. Mariano Casanova, de Espiús, 11 meses, 33 reales.

D. Antonio Delgado y Gomez, de Sevilla, 13 meses, 39 rs.

Director del Instituto de Requena, 11 meses, 33 reales.

Las cantidades que adeudan los suscritores dados de baseja cuentan á 5 rs. por cada mes de suscripcion.

ANUNCIOS.

OBRAS DE D. COSME BLASCO,
CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE HUESCA.

DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. «Curso de Geografía-histórica-antigua,» con los periplos de Hannon y de Himilcon.—«Curso de Geografía universal moderna,» con un compendio de la antigua, y noticias de los hombres más célebres en cada una de las provincias de España.—«Estudio elemental de Geografía aplicada á la Historia.»—«Los Cometas,» su descripcion, preocupaciones vulgares sobre su aparicion, principales observados hasta el dia.—Programa de las lecciones de Geografía histórica, explicadas por el autor, siendo Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad literaria de Zaragoza.

MÉDULA
del sistema de Krause o cuadro de las categorías, segun este autor, comentado por G. Tibarghien version castellana de M. L.

Hállase de venta en la Administracion de este periódico al precio de un real en Madrid y real y medio en Provincias, franco de porte.

Llegando el pedido á 100 ejemplares, se rebaja el 20 por 100.

Imp. de LA IDEA, Leganitos, 4, Madrid.